



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0277-CU-2016

Huancayo, 02 FEB 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 005-2016-DOGCAL/UNCP del 21 de enero de 2016 a través del cual la Directora de la Oficina General de Gestión de la Calidad, remite el Plan de Trabajo para el Licenciamiento Institucional de la UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, a través de la Ley N° 30220, Ley Universitaria se crea la Superintendencia Nacional de educación Superior Universitaria-SUNEDU como un organismo superior universitario, así como supervisar la calidad de dicho servicio, incluido el otorgamiento de grados y títulos y fiscalizar el destino de los recursos públicos y beneficios otorgados por ley a las universidades que es para fines educativos y mejoramiento de la calidad del servicio;

Que, en el mes de julio de 2014 se promulga la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220, cuyo objeto es normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades, así como promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa. Con la referida Ley se deroga la Ley de creación de CONAFU, Ley 26439, y se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), organismo, cuya finalidad, según precisa la Ley: "La SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento."

Que, Según lo establecido, en el mes de noviembre de 2015, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD se aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano", el cual contiene la Condiciones Básicas de Calidad (CBC), el Plan de Implementación Progresiva del Proceso de Licenciamiento y el cronograma para la presentación de Solicitud de Licenciamiento Institucional;

Que, con Resolución N° 0175-CU-2016 del 13 de enero de 2016 se resuelve designar la Comisión que elaborará el Plan de Trabajo para el licenciamiento de la Universidad, conformada por la Lic. Nidia Matos Maldonado, Directora de la Oficina General de Gestión de la Calidad, como Presidenta; Econ. Rocío Gloria de la Cruz Misari, Jefe Oficina General de Gestión de la Calidad; Lic. Juan Santiago Espinoza Montes, Jefe Oficina de Administración de Obras; Mg. Ketty Edy Quispe Torre, Jefe Oficina General de Planificación; Mg. Agilberto Quispe Limaylla, Jefe Oficina de Racionalización y el Mg. Luis Ernesto Tapia Lujan, Director Oficina General de Administración Académica, como miembros;

Que, mediante el oficio de la referencia la Directora de la Oficina General de Gestión de la Calidad remite el Plan de Trabajo para el Licenciamiento Institucional de la UNCP, elaborado por los integrantes de la comisión designada con R.N° 0175-CU-2016, para su aprobación; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 26 de enero 2016;

RESUELVE:

1° APROBAR el Plan de Trabajo para el Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el mismo que en anexo sellado y firmado forma parte de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0277-CU-2016

-2-

2° **DISPONER** la conformación de las **Comisiones y Equipos de Trabajo** para el **Licenciamiento Institucional**, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1 COMISIONES Y ROLES

EQUIPOS DE TRABAJO	INTEGRANTES	ROLES
COMISIÓN CENTRAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rector Dr. Moisés Vásquez Caicedo Ayras ▪ Vice Rectora Académica Dra. Layli Maraví Baldeón ▪ Vice Rectora de Investigación Dra. Delia Gamarra Gamarra ▪ Director General de Administración 	<ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo del proceso - Establecimiento de políticas y estrategias - Sensibilización - Provisión de información estratégica - Aseguramiento y garantía de la disponibilidad de recursos necesarios. - Participación en la consolidación final de la información. - Presentación de la Solicitud de Licenciamiento Institucional ante SUNEDU.
COMISIÓN TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lic. Nidia Matos Maldonado ▪ Eco. Rocio Gloria De la Cruz Misari ▪ Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan ▪ Dr. Filoter Tello Yance ▪ Mg. Kitty Quispe Torre ▪ Mg. Agilberto Quispe Limaylla ▪ Mg. Juan Santiago Espinoza Montes 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación y organización del procedimiento de licenciamiento hasta la presentación del expediente a las autoridades. - Aprobación de los planes de trabajo y presupuesto de cada equipo de trabajo. - Acompañamiento y asesoramiento a los equipos de trabajo. - Evaluación y monitoreo a los equipos de trabajo. - Socialización y consolidación de resultados. - Entrega del expediente del licenciamiento.
EQUIPOS DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Directores universitarios ▪ Decanos ▪ Funcionarios ▪ Personal administrativo ▪ Docentes 	<ul style="list-style-type: none"> - Acopio, recopilación, procesamiento y análisis de información acorde a los medios de verificación de los indicadores de cada CBC. - Elaboración de propuestas de planes de implementación. - Pre consolidación de información y presentación a la Comisión Técnica. - Socialización de resultados.
SERVICIOS EXTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultores ▪ Servicios específicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento especializado. - Capacitación. - Formulación de documentos técnicos. - Otros.

1.2 EQUIPOS DE TRABAJO SEGÚN INDICADORES DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD:

I. Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar, y planes de estudios correspondientes.		
COMPONENTE	INDICADOR	EQUIPO DE TRABAJO
I.1 Objetivos institucionales	1. La universidad tiene definidos sus objetivos institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Planeamiento Eco. Arturo Alvarado Egoavil Responsable ▪ Secretaría General. Lic. Miriam Montero
I.2 Objetivos académicos y planes de estudio	2. La universidad cuenta con planes de estudios para cada uno de los programas de pregrado o posgrado.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Gral. Administración Académica Mg. Luis Tapia Lujan Responsable Lic. Moisés Naupari ▪ Decanos Facultad Enfermería Dra. Carmen Samaniego Facultad Ing. Eléctrica y Electrónica Mg Guido Arauzo Gallardo Facultad Contabilidad Mg. Cipriano Basualdo Quiquia Facultad Educación Dr. Jesús Tello Yance ▪ Director Escuela de posgrado. Dr. Alberto Cerrón Lozano





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0277-CU-2016

-3-

I.3 Grados y títulos	3. Existencia de un documento normativo que regule las modalidades y los requisitos para la obtención del grado y el título de los programas de estudio de la universidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría General Mg. Hugo Lozano Núñez Responsable Lic. Miriam Montero Meza ▪ Of. Gral. Administración Académica Mg. Luis Tapia Lujan ▪ Director Escuela de Pos Grado Dr. Alberto Cerrón Lozano
I.4 Sistemas de información	4. la universidad cuenta con sistemas de información que brinden soporte a los procesos de gestión económica y financiera, gestión docente, matrícula y registro académico. Adicionalmente, en sus sistemas, cuenta con tres (03) de los siguientes cuatro (04) procesos. a) Aprendizaje virtual b) Gestión de Biblioteca c) Pagos virtuales d) Gestión institucional basada en indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Gral. de Informática Ing. José Luis Olivera Meza Responsable Ing. Juan Carlos Carhuanchu Mucha ▪ Of. Gestión de la Calidad Lic. Nidia Matos Maldonado ▪ Eco. Rocío De la Cruz Misari ▪ Of. Gral. Contaduría CPC Eucario Gutiérrez Porras ▪ Of. Gral. Administración Académica. Mg. Luis Tapia Lujan ▪ Eco. Moisés Naupari Manrique ▪ Biblioteca Central Ing. Gustavo Álvarez Sierra ▪ Consultor
I.5 Procesos de Admisión	5. Existencia de un documento normativo que regule los procesos de admisión.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisión de Admisión Dra. Victoria Ancasi Concha Responsable
	6. La universidad cuenta con información sobre los procesos de admisión y los ingresantes según modalidades de ingreso por periodo académico.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisión de Admisión Dra. Victoria Ancasi Concha Responsable ▪ Of. Estadística Ing. Percy Gómez Morales
I.6 Plan de Gestión de la Calidad Institucional.	7. Plan de Gestión de la Calidad y Plan de mejora continua orientado a elevar la calidad de la formación académica.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Gestión de Calidad Lic. Nidia Matos Maldonado Responsable Eco. Rocío De la Cruz Misari ▪ Vicerrectorado Académico Dra. Layli Maravi Baldeón ▪ Vicerrectorado de Investigación Dra. Delia Gamarra Gamarra ▪ Of. Proyección Social Ing. Felipe Zenteno Vigo
	8. La universidad cuenta con un área de Gestión de la Calidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Gestión de Calidad Lic. Nidia Matos Maldonado Responsable Eco. Rocío De la Cruz Misari



II. Oferta educativa a crearse compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento.		
COMPONENTE	INDICADOR	RESPONSABLE
II.1 Creación de nuevas universidades	9. Existencia de un presupuesto institucional proyectado a cinco (05) años en concordancia con los objetivos estratégicos.	NO APLICA
	10. Existencia de un Plan de Financiamiento de cinco (05) años.	
	11. Vinculación de la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.	



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0277-CU-2016

-4-

	<p>12. Oferta educativa relacionada con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.</p> <p>13. Fuentes de financiamiento de la universidad, para las universidades privadas.</p>	
<p>II.2 Creación de nuevos programas de estudios en universidades existentes.</p>	<p>14. Vinculación de los nuevos programas de estudios a la demanda laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vicerrectorado Académico Dra. Layli Maraví Baldeón Responsable ▪ Of. Administración Académica Mg. Luis Tapia Lujan ▪ Of. Planeamiento Eco. Arturo Alvarado Egoavil ▪ Decanos ▪ Fac. Administración Dra. Elsa Álvarez Bautista ▪ Fac. Ing. Mecánica Mg. Tito Huamán Adriano ▪ Fac. Educación Dr. Jesús Tello Yance ▪ Director de posgrado Dr. Alberto Cerrón Lozano ▪ Consultor
	<p>15. Existencia de Plan de Financiamiento que demuestre la disponibilidad de recursos humanos y económicos para el inicio y sostenibilidad del nuevo programa de estudio a ofrecer.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vicerrectorado Académico Dra. Layli Maraví Baldeón Responsable ▪ Director General de Administración Mg. Luis Tapia Luján ▪ Of. Presupuesto CPC Silvia Álvarez Bernuy ▪ Dirección de Administración ▪ Of. Obras Mg. Juan Espinoza Montes ▪ Decanos ▪ Mg. Ricardo Marroquín ▪ Director de Posgrado ▪ Consultor
<p>III. Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros).</p>		
COMPONENTE	INDICADOR	RESPONSABLE
<p>III.1 Ubicación de locales</p>	<p>16. Todos los locales de la universidad cumplen con las normas sobre compatibilidad de uso y zonificación urbana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Obras Mg. Manuel Castañeda Quinte Responsable ▪ Mg. Juan Espinoza Montes ▪ Arq. Nicolás Vergara Vera
<p>III.2 Posesión de locales.</p>	<p>17. Locales propios, alquilados, bajo cesión en uso o algún otro título de uso exclusivo para su propósito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Bienes Patrimoniales Lic. Lucía Álvarez Curahua ▪ Of. Contaduría CPC Eucario Gutiérrez Porras ▪ Asesoría Legal Mg. Luis Velásquez Lazo ▪ Consultor
<p>III.3 seguridad estructural y seguridad en caso de siniestros</p>	<p>18. Los locales cumplen con las normas de seguridad estructural en edificaciones y prevención de riesgos en estricto cumplimiento con las normas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED/INDECI</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Obras Mg. Manuel Castañeda Quinte Responsable ▪ Mg. Juan Espinoza Montes ▪ Arq. Nicolás Vergara Vera ▪ Of. Mantenimiento Eco. Héctor Montero Aliaga ▪ Of. Servicios Generales Eco. Vilma Meza Melgarejo ▪ Consultor





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0277-CU-2016

-5-

<p>III. 4 Seguridad de uso de laboratorio y talleres</p>	<p>19. La universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.</p> <p>20. La universidad cuenta con estándares de seguridad para el funcionamiento de los laboratorios según corresponda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Of. Gestión de la Calidad Lic. Nidia Matos Maldonado Responsable Eco. Rocío De la Cruz Misari Dirección de Laboratorio Central Ing. Andrés Corsino Rojas Quinto Jefaturas/responsables de laboratorios Fac. Ing. Química Fac. Ing. Metalúrgica Fac. Agronomía Fac. Enfermería Consultor
<p>III. 5 Disponibilidad de servicios públicos.</p>	<p>21. Disponibilidad de agua potable y desagüe.</p> <p>22. Disponibilidad de energía eléctrica.</p> <p>23. Disponibilidad de líneas telefónicas</p> <p>24. Disponibilidad de internet en los ambientes que brinden el servicio educativo de todos sus locales. El servicio de Internet debe contar con banda ancha requerida para la educación superior universitaria, conforme a lo establecido por el órgano competente y de acuerdo a la disponibilidad del servicio de telecomunicación en la región</p>	<ul style="list-style-type: none"> Of. Servicios Generales Eco. Vilma Meza Melgarejo Responsable Of. Mantenimiento Eco. Héctor Montero Aliaga Of. Informática Ing. José Luis Olivera Meza Responsable Ing. Juan Carlos Carhuanchu Mucha Ing. Orlando Córdova Ataucusi. Of. Servicios Generales Eco. Vilma Meza Melgarejo
<p>III. 6 Dotación de servicios higiénicos</p>	<p>25. Dotación de servicios higiénicos para los estudiantes en todos sus locales, de acuerdo con el art. 13 de la Norma Técnica A.040 Educación contenida en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).</p> <p>26. Dotación de servicios higiénicos para personal docente y administrativo en todos sus locales, de acuerdo con el art. 15 de la Norma Técnica A.080 del RNE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Of. Obras Mg. Manuel Castañeda Quinte Responsable Mg. Juan Espinoza Montes Arq. Nicolás Vergara Vera Of. Programación e Inversiones Mg. Noé Soto Salazar Of. Mantenimiento Eco. Héctor Montero Aliaga
<p>III. 7 Talleres y laboratorios para la enseñanza</p>	<p>27. La universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudios.</p> <p>28. Los laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo con su especialidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Of. Obras Mg. Manuel Castañeda Quinte Responsable Mg. Juan Espinoza Montes Of. Bienes Patrimoniales Lic. Lucía Álvarez Curahua Of. Programación e Inversiones Eco. Noé Soto Salazar Dirección de Laboratorio Central Ing. Andrés Corsino Rojas Quinto Jefaturas de Departamentos Facultad de Enfermería Facultad de Medicina Humana Facultad de Ing. Química Facultad de Ing. Industrias Alimentarias Facultad Ing. Metalúrgica Consultores
<p>III. 8 Ambientes para docentes</p>	<p>29. La universidad cuenta con ambientes para los docentes en cada local que ofrece el servicio educativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Of. Obras Mg. Manuel Castañeda Quinte Responsable Mg. Juan Espinoza Montes Arq. Nicolás Vergara Vera Decano Facultad Ing. Civil M.Sc. Ronald Daniel Santa Tapia Facultad Arquitectura Dr. José Ricardo Marroquín Quijandría





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0277-CU-2016

-6-

III.9 Mantenimiento de la Infraestructura y equipamiento	30. Existencia de presupuesto y un plan de mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Obras Mg. Manuel Castañeda Quinte Responsable ▪ Mg. Juan Espinoza Montes ▪ Arq. Nicolás Vergara Vera ▪ Decanos ▪ Facultad Ing. Civil M Sc. Ronald Daniel Santana Tapia ▪ Facultad Arquitectura Dr. José Ricardo Marroquín Quijandría ▪ Of. Mantenimiento Eco. Héctor Montero Aliaga ▪ Of. Presupuesto CPC Silvia Álvarez Bemuy
IV. Líneas de investigación a ser desarrolladas.		
COMPONENTE	INDICADOR	RESPONSABLE
IV.1 Líneas de Investigación	31. Existencia de políticas, normas y procedimientos para el fomento y realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria de la universidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vicerrectorado de Investigación Dra. Delia Gamarra Gamarra Responsable ▪ Director Centro de Investigación UNCP Mg. Filoter Tello Yance ▪ Directores institutos de investigación de facultades ▪ Fac. Zootecnia Dr. Fernando Arauco ▪ Fac. Sociología Dr. Gerardo Lázaro ▪ Fac. Ing. Mecánica Dr. Ciro Espinoza Montes ▪ Fac. Arquitectura Dr. Adolfo Gustavo Concha Flores
	32. Existencia de un Órgano Universitario de Investigación cuyo responsable cuenta con un grado de doctor.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vicerrectorado de Investigación Dra. Delia Gamarra Gamarra Responsable
	33. Existencia de líneas de investigación. Asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, requerimiento, personal y otros.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vicerrectorado de Investigación Dra. Delia Gamarra Gamarra Responsable ▪ Director Centro de Investigación UNCP Mg. Filoter Tello Yance ▪ Directores institutos de investigación de facultades ▪ Fac. Zootecnia Dr. Fernando Arauco ▪ Fac. Sociología Dr. Gerardo Lázaro ▪ Fac. Ing. Mecánica Dr. Ciro Espinoza Montes ▪ Fac. Arquitectura Dr. Adolfo Gustavo Concha Flores ▪ Of. Presupuesto. CPC Silvia Álvarez Bemuy
	34. Código de Ética para la Investigación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vicerrectorado de Investigación Dra. Delia Gamarra Gamarra Responsable ▪ Director Centro de Investigación Mg. Filoter Tello Yance
	35. Políticas de protección de la propiedad intelectual.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vicerrectorado de Investigación Dra. Delia Gamarra Gamarra ▪ Director Centro de Investigación UNCP Mg. Filoter Tello Yance





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0277-CU-2016

-7-

IV.2 Docentes que realizan investigación	36. La universidad cuenta con un registro de docentes que realizan investigación. Asimismo, los docentes deben estar registrados en el DINA.	Director Centro de Investigación UNCP Mg. Filoter Tello Yance Responsable Mg. Ana Huacaychuco Ruiz
IV.3 Registro de documentos y proyectos de investigación	37. La universidad tiene un reglamento de documentos de investigación y/o repositorio institucional. Los documentos de investigación incluyen tesis, informes de investigación, publicaciones científicas, entre otros.	
	38. La universidad tiene un registro de proyecto (s) de investigación en proceso de ejecución.	

V. Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.

COMPONENTE	INDICADOR	RESPONSABLE
V.1 Existencia del 25 % del total de docentes, como mínimo, a tiempo completo	39. La universidad tiene como mínimo el 25 % del total de docentes a tiempo completo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Personal Mg. Fritz Ayarza Lozano Responsable Mg. Antonio Soto Ramos
V.2 Requisitos para el ejercicio de la docencia	40. Los docentes incorporados a la docencia universitaria con fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria que dediquen horas de docencia en pregrado o postgrado cuentan, al menos, con grado de maestro o doctor según corresponda.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Escalafón CPC Teófilo Manrique Osorio
V.3 Selección, evaluación y capacitación docente	41. La universidad regula los mecanismos y/o procedimientos para la selección, evaluación periódica del desempeño y ratificación de sus docentes, lo cual incluye como criterio la calificación de los estudiantes por semestre académico.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vicerrectorado Académico Dra. Layli Maravi Baldeón Responsable ▪ Of. Administración Académica. Mg. Luis Tapia Luján Eco. Moisés Ñaupari Manrique
	42. La universidad regula la capacitación de sus docentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vicerrectorado Académico Dra. Layli Maravi Baldeón Responsable ▪ Of. Administración Académica Mg. Luis Tapia Luján ▪ Dirección de Capacitación y Desarrollo Ing. Felipe Zenteno Vigo

VI. Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros).

COMPONENTE	INDICADOR	RESPONSABLES
VI.1 Servicios de Salud	43. La universidad cuenta en todos sus locales con un tópico o con el servicio tercerizado.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Bienestar Ing. Pedro Maravi Gutarra Responsable CPC Norma Mayela Mendoza Casas ▪ Centro Médico CD Sara Soto Velásquez ▪ Of. Presupuesto CPC Silvia Álvarez Bernuy
VI.2 Servicio Social	44. Existencia de servicios sociales disponibles para los estudiante, bienestar social, bienestar estudiantil, programa de voluntariado entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Bienestar Ing. Pedro Maravi Gutarra Responsable CPC Norma Mayela Mendoza Casas ▪ Of. Presupuesto CPC Silvia Álvarez Bernuy ▪ Fac. Arquitectura Arq. Juan Córdova ▪ Comedor Universitario Ing. Gloria Espinoza Tumialán
VI.3 Servicios psicopedagógicos	45. Existencia de servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Bienestar Ing. Pedro Maravi Gutarra Responsable CPC Norma Mayela Mendoza Casas





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0277-CU-2016

-8-

VI.4 Servicios deportivos	46. Existencia de servicios deportivos en al menos tres disciplinas deportivas, disponibles para los estudiante con el objetivo de fomentar su participación y desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Bienestar Ing. Pedro Maraví Gutarra Responsable Gustavo del Carpio Aliaga ▪ Of. Presupuesto CPC Silvia Álvarez Bemuy
VI.5 Servicios culturales	47. Existencia y difusión de servicios culturales que están disponibles para todos los estudiantes para su participación y desarrollo del mismo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Proyección Social Ing. Felipe Zerleno Vigo Responsable Eco. Martina Agüero Angulo ▪ Of. Presupuesto CPC Silvia Álvarez Bemuy
VI.6 Servicios de seguridad y vigilancia	48. Existencia de servicios de seguridad y vigilancia en todos sus locales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Abastecimiento Ing. Waldir Astorayme Taipe Responsable CPC Noemí Castañeda Quinte ▪ Of. Servicios Generales Eco. Vilma Meza Melgarejo
VI.7 Adecuación al entorno y protección al ambiente	49. La universidad cuenta con políticas, planes y acciones para la protección al ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirección General de Administración ▪ Of. Gestión de la Calidad Lic. Nidia Matos Maldonado Responsable Eco. Rocío De la Cruz Misari ▪ Fac. Ciencias Forestales y Ambiente Mg. Ricardo Menacho Limaymanta ▪ Consultor
VI.8 Acervo bibliográfico	50. Material bibliográfico según planes de estudio de sus programas. El acervo bibliográfico puede ser en físico y/o virtual. Las bibliotecas virtuales deben estar suscritas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Biblioteca Central Ing. Omar Galarza Leiva Responsable Sr. Arturo Solano Vargas Ing. Gustavo Álvarez Sierra
VI.1 Mecanismos de medición e inserción laboral para estudiantes y egresados	51. existencia de un área, dirección o jefatura encargada de seguimiento del graduado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vicerrectorado Académico Dra. Layli Maraví Baldeón Responsable ▪ Of. Racionalización Mg. Agilberto Quispe Limaylla ▪ Of. Estadística Ing. Percy Gómez Morales ▪ Of. Informática Ing. Juan Carlos Carhuancho Mucha
	52. Mecanismos de apoyo a la inserción laboral.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Cooperación Técnica Mg. Leonardo Mendoza Mesías Responsable ▪ Of. Racionalización Eco. Agilberto Quispe Limaylla ▪ Of. Informática Ing. José Luis Olivera Meza Ing. Juan Carlos Carhuancho Mucha
	53. Existencia de convenios con instituciones públicas y/o privadas de prácticas pre profesionales y profesionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rectorado Dr. Moisés Vásquez Caicedo Ayras Responsable ▪ Vicerrectorado Investigación Dra. Delia Gamarra Gamarra
VII.2 Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado.	54. Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Of. Cooperación Técnica Mg. Leonardo Mendoza Mesías ▪ Of. Racionalización Eco. Agilberto Quispe Limaylla ▪ Of. Informática Ing. José Luis Olivera Meza Ing. Juan Carlos Carhuancho Mucha



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0277-CU-2016

-9-

VIII. CBC complementaria: Transparencia de universidades.		
COMPONENTE	INDICADOR	RESPONSABLES
VIII.1 Transparencia	55. Transparencia de la información institucional a través de su portal web.	<ul style="list-style-type: none">▪ Rector Dr. Moisés Vásquez▪ Of. Informática Ing. José Luis Olivera Meza Responsable Ing. Juan Carlos Carhuacho Mucha▪ Of. Estadística Ing. Percy Gómez Morales▪ Dirección Imagen Institucional Mg. Reyna Isabel Laredo Cárdenas▪ Secretaría General Mg. Hugo Lozano Núñez Lic. Miriam Montero Meza


3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL




Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/ VRAC/DGA/ Órgano Control Institucional /Asesoría Legal / Comisión NIDIA MATOS / Of. Gral. Planificación/Oficina Gral. Administración Académica/ Of. de Racionalización/Interesados ()/Archivo